

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA DURANTE 2025

ACTA Nº 1: EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En el Palacio de Navarra, siendo las 12.15 horas del día 16 de junio de 2025, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento:

- Presidente: María Antonia Uriz Ayestarán, jefa de la Sección del Gabinete de Prensa del Servicio de Comunicación, y como suplente a Juan José Balerdi Usabiaga, jefe de la Sección de Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales del Servicio de Comunicación.

Vocales:

- Isabel Muñoz García, periodista de la Sección de Gabinete de Prensa del Servicio de Comunicación, y como suplente a Jone Guindo González, periodista de la Sección de Gabinete de Prensa.

- Carlos Campo Ustárrroz, periodista de la Sección de Gabinete de Prensa del Servicio de Comunicación, y como suplente a Itsaso Ibarra García, periodista de la Sección de Gabinete de Prensa del Servicio de Comunicación.

-Secretario: Carlos Cerdán Elcid TAP (Rama Jurídica) adscrito a la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional, y como suplente Maite Berraondo Moral, TAP (Rama Jurídica) de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia e Igualdad.

A la vista de ello, la Mesa de Contratación se ha constituido válidamente para la adopción de acuerdos, cumpliendo los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley Foral 11/2029, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

La Presidenta de la Mesa indica que se trata del acuerdo marco para la contratación del servicio de realización de fotografías para el Gobierno de Navarra declarado abierto mediante Resolución 32E/2025, de 25 de mayo, del Director del Servicio de Comunicación y que al mismo han sido invitadas todas las empresas que cumplan los requisitos descritos en los pliegos, dentro de la convocatoria publicada en el anuncio de licitación de ese procedimiento en el Portal de Contratación de Navarra.

A continuación, se procede a entrar en la Plataforma de Licitación de Navarra para el examen del Sobre A (documentación administrativa). Se comprueba que se ha registrado en plazo una única propuesta, presentada por una unión de personas físicas: don Íñigo Alzugaray Valencia, don Jesús María Garzaron Valero y Unai Beroiz Nieto.

Visto el contenido de dicho sobre A, se comprueba que la unión de personas físicas referida ha presentado la siguiente documentación:

1- Declaración responsable, según modelo recogido en el anexo I de los pliegos.

2- Relación del personal que integrará el equipo de trabajo adscrito al contrato, conforme al modelo del Anexo II. Con nombre, apellidos y DNI del personal, y sin el currículum del personal, que deberá incluirse en el sobre C, como ordenaban los pliegos.

3- A efectos de realizar cuantas notificaciones telemáticas resulten necesarias, de conformidad a lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los licitadores obligados a relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos han aportado una Dirección Electrónica Habilitada (DEH) (Anexo I).

4.-Al participar 3 personas físicas de forma conjunta, han aportado un documento privado en el que se manifiesta esta voluntad, se indica el porcentaje de participación de cada uno de ellas y se designe una persona como representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta su extinción (Anexo VIII).

5.- Declaración con el compromiso de suscribir un seguro de indemnización por riesgos profesionales, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 9. Anexo I.

Por todo lo cual, se considera presentada válidamente, por los únicos participantes, toda la documentación administrativa requerida en los pliegos para las específicas características de ellos. Asimismo, dado que no va a ser necesario requerir subsanaciones a las empresas, se acuerda celebrar, en el mismo día, una siguiente reunión para examinar el sobre B, solamente para comprobar la aceptación, por parte de la empresa, de realizar la prueba técnica, que es requisito indispensable para realizarla

Y, se levanta la sesión a las 13:15 horas del día 16 de junio de 2025, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma.

Fdo.: María Antonia Úriz Ayestarán

Fdo.: Isabel Muñoz García

Fdo.: Carlos Cerdán Elcid

Fdo.: Carlos Campo Ustárroz